

20.227 7/930. Buenos Aires, Mayo 6 de 1930 -
 El Presidente del Consejo Nacional de
 Educación en la fecha,
 Resuelve:
 En lo sucesivo, las órdenes de carga, ple-
 tes, encomiendas etc, deberán ser
 extendidas con las firmas conjuntas,
 del Señor Secretario Encargado del Depar-
 tamento de Hacienda y del Señor Jefe de
 la Oficina de Suministros de la Repartición.
 Comuníquese por circular, anótese en el
 Departamento de Hacienda, Suministros,
 Contaduría, insértese en el Libro de Res-
 oluciones Generales de Secretaría, tómese
 conocimiento por las distintas dependencias
 técnicas y administrativas y Archívese -
 Fdo - A. Rodríguez Jáuregui. -
 J. B. Córdoba. -

22.388 R/ 930. Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. -
 Habiendo la resolución adoptada por el
 H. Consejo en sesión de fecha 21 del ac-
 tual (Exp-21.031-I/930) y los consideran-
 dos que la fundamentan,
 El Presidente del Consejo Nacional de
 Educación, en la fecha,
 Resuelve:
 1.- Dividir en dos Inspecciones la In-
 spección General de Escuelas de Territorios (Río
 Negro), asignándoles la numeración y
 asientos que se expresan:

Inspección Seccional 6a de Territorios - General Roca. -

Inspección Seccional 12a de Territorios - San Antonio Oeste. -

2º. La Inspección Seccional 6a, con asiento en General Roca continuará a cargo del Inspector Sr. Miguel W. Gabia. -

3º. Ubicar al frente de la Inspección 12a, con asiento en San Antonio Oeste, al Inspector Seccional Sr. Hernando Orellano. -

4º. Dependerán de la Inspección Seccional 6a de Territorios con asiento en General Roca, las siguientes escuelas:

Escuelas Nros: 7-10-11-12-14-18-21-25-27-31-32-33-35-36-37-38-39-40-42-43-45-46-50-51-52-53-54-56-57-58-59-61-66-68-70-74-77-78-79-80-86-88-101-102 y 105. -

Escuelas nuevas - Rio Colorado, Zona Sud, Unión Grande, Km 1079, Chacras Chimpay, El Boulevard (Allen), Confluencia, Chacras Sud Cipolletti, La Alianza, Castril (lote pastoril) y Lago Pellegrini. -

Complementarias. Roca 2, Allen 2, Cipolletti 2 y Rio Colorado 2. -

Curso Nocturno. - Contralmirante Cordero. -

5º. Dependerán de la Inspección Seccional 12a de Territorios, con asiento en San Antonio Oeste, las siguientes escuelas:

Escuelas Nros: 1-2-3-4-5-6-8-9-13-15-16-17-20-22-24-26-28-29-30-41-44-47-48-49-55-60-62-63-64-65-67-69-71-72-73-75-76-81-82-83-84-85-87-89-90-91-92-93-94-95-96-97-98-99-100-103 y 104. -

Escuelas nuevas. - Puente Ferrante,
 Eugenio San Lorenzo, Cinco Chañares,
 Chacay - Huarranca, Rio Chico, Taso
 Caracol, Titoniche, Titolincas, El Por-
 tuelo, El Foyel, Mallin Ahogado Bri-
 ba, Corralito, Taso Flores, Cari Lan-
 quen, Ilancura, El Guy, Taso Chacabu-
 co, Chacras Sud de Tiedma, Tragua-
 nigo, - Complementarias. Parilo-
 che 2, San Antonio Oeste 2, Tiedma
 2.-

Comuníquese por circular, insértese
 en el Libro de Resoluciones Generales de
 Secretaría, anótese en los Departamen-
 tos Didáctica e Higiene Escolar y de
 Hacienda, Inspección General de
 Territorio la que hará las comunica-
 ciones del caso, tómese conocimiento
 por Contaduría, Dirección de Perso-
 nal, Estadística y distintas dependen-
 cias ^{técnicas} y administrativas de la Reparti-
 ción yuelva -

Fdo. A. Rodríguez Jáuregui
 A. Carrani

21.048 - C/930 Buenos Aires, Mayo 19 de 1930 -

El Presidente del Consejo Nacional de Edu-
 cación en la fecha,
 Resuelve:

Subordinar a las distintas secciones de la Con-
 taduría General para regirlos directamente